



Pereira, marzo 05 de 2026

Doctor

MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ

Director Seccional de Administración Judicial
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 3 a la Orden de Compra 159122, Celebrado entre la Nación- Consejo Superior de la Judicatura y VENEPLAST LTDA.

Apreciado doctor Marcelo:

De conformidad con el asunto de la referencia y en cumplimiento del Manual de Contratación, en su capítulo 3, numeral 3.6 “MODIFICACIONES CONTRACTUALES”; de manera atenta me permito comunicar acerca de la solicitud realizada por el contratista de la obra y aprobado por la Interventoría, el cual solicita se haga una Prorroga a la Orden de compra 159122; que tiene por objeto “Contratar En Nombre De La Nación - Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira la adquisición de elementos de oficina y equipos tecnológicos, hardware y dispositivos para sistemas de sala de audiencias para atender las necesidades del distrito judicial Pereira”

JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

“Justificación de la Prorroga:

En atención a la solicitud presentada por el proveedor VENEPLAST LTDA. relacionada con la Orden de Compra No. 159122, respetuosamente solicito se autorice la prórroga del plazo de ejecución y entrega hasta el diez (10) de abril de 2026.

Esta supervisión ha verificado que la ejecución se ha visto afectada por factores externos excepcionales en el país de origen, específicamente el receso por calendario chino y fallas técnicas en la fábrica, lo cual impidió el despacho en los tiempos habituales de vía aérea. Teniendo en cuenta que el arribo de los equipos al país está programado para la segunda semana de marzo, el tiempo adicional solicitado resulta técnicamente necesario para cubrir los procesos de nacionalización en aduana y la logística de entrega final.

Conceder esta prórroga es fundamental para asegurar que la Rama Judicial reciba los equipos con las especificaciones técnicas contratadas, evitando



procesos administrativos de incumplimiento por causas no imputables al proveedor y garantizando la satisfacción total de la necesidad institucional bajo los principios de buena fe y eficiencia contractual.

Prorroga: 21 días del 21-03-2026 a 10-04-2026

RESUMEN DE COSTOS DE LA ADICIONES ANTERIORES (si las hay)

VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	ADICION No. 1	ADICION No. 2	SUMATORIA VALOR ADICIONES
\$100.393.089	\$50.196.544,5	\$ 0	\$ 0	\$0

VALOR CONTRATO + ADICIONES	SMMLV CONTRATO INICIAL	SMMLV ADICIONES TOTALES
\$100.393.089	70.5	0

- **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:**

VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	SMMLV ADICION ACTUAL
\$ 0.00	0.00

TOTAL, COSTOS DE LA ADICIÓN	\$ 0.00
------------------------------------	----------------

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para la Presente Prorroga no se requiere Disponibilidad Presupuestal

- **ANEXOS:**

- Solicitud Adición Contratista
- Informe Ejecutivo.

Atentamente,

Nicolás Aguirre Espinosa
NICOLÁS AGUIRRE ESPINOSA
Coordinador Gestión Tecnológica
Supervisor del contrato de orden de compra 159122
naquirre@cendoj.ramajudicial.gov.co